CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DE ACERO S.A."** con **RUC N° 80075276-7**, domiciliada en la calle General Aquino esq./ Incas Km 18 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diogenes Ballasch**, con Cedula de Identidad N° 2.428.157, en carácter de Presidente, y el **Sr. Joaquín Callizo**, con Cédula de Identidad N° 2.193.705, en carácter de Vice Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.746**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 745/2021. ----------

DE ACERO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111702-001	Linterna portátil	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	25	47.016	1.175.400
2	23151603-998	Acople de Engranaje para Maquina/Equipo pesada/o	TRAMONTINA PRO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	2	54.027	108.054
3	21101708-026	Hilo para desmalezadora	GRILON	BRASIL	Unidad	ROLLO	1	1	111.925	111.925
4	31191501-001	Lija	NORTON	BRASIL	Unidad	PAQUETE	1	1	105.925	105.925
5	27111723-002	Llave tubo	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	KIT - JUEGO	1	2	328.213	656.426
6	27111723-002	Llave tubo	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	2	14.097	28.194
7	27111701-008	Destornillador torx (estrella)	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1	22.934	22.934
8	46171501-002	Candado de metal grande	PADO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	10	35.187	351.870
9	46171501-002	Candado de metal grande	PADO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	19	67.954	1.291.126
10	46171503-003	Cerradura externa con manija	SOPRANO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	41	43.576	1.786.616
11	46171503-003	Cerradura interna con manija	SOPRANO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	20	38.357	767.140
12	30102403-004	Varilla de hierro liso	BARRACA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	10	23.535	235.350
13	30111604-001	Cal hidratada	CALERIA AMADO NICOLAS	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	250	17.545	4.386.250
14	30111601-002	Cemento portland	HERCULES	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	300	59.133	17.739.900
15	40142604-001	Codo de plástico	TITAN	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	50	1.440	72.000
16	30181513-001	Tapa para inodoro	ORION	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	10	63.707	637.070
17	30181511-011	Enchufe externo de inodoro	BARRACA	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	9.862	98.620
18	13102026-002	Caja de Poliestireno	TERMOINDUSTRIAL PARAGUAY	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	40	13.734	549.360
19	13102026-002	Caja de Poliestireno	TERMOINDUSTRIAL PARAGUAY	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	69	25.834	1.782.546
20	13102026-002	Caja de Poliestireno	TERMOINDUSTRIAL PARAGUAY	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	252	31.521	7.943.292
21	13102026-002	Caja de Poliestireno	TERMOINDUSTRIAL PARAGUAY	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	40	119.488	4.779.520

DE ACERO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

22	24112401-001	Caja multiuso con bandeja y tapa organizadora de plástico	REPLAST	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	30	125.356	3.760.680
23	24112401-001	Caja de herramientas	TRUPER	MEXICO	Unidad	UNIDAD	1	10	118.314	1.183.140
24	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	SOLMAX	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	50	3.146	157.300
25	31201519-001	Cinta para plomería	FIRION	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	100	3.098	309.800
26	40141702-001	Grifo o canilla	RAMOS	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	1	50	31.073	1.553.650
27	40141702-001	Grifo o canilla	RAMOS	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	1	30	52.514	1.575.420
28	27111509-012	Mecha para madera	BIASSONI	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	1	10	20.207	202.070
29	31211904-001	Pincel de cerda	CONDOR	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	48	7.865	377.520
30	31211904-001	Pincel de cerda	CONDOR	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	49	11.011	539.539
31	31211906-002	Rodillo de Plástico	ATLAS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	90	8.218	739.620
32	31211906-002	Rodillo de Plástico	ATLAS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	75	28.617	2.146.275
33	27112007-003	Tijera de podar mediano	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	2	27.605	55.210
34	31161503-001	Tornillo	CISER	BRASIL	Unidad	PAQUETE	1	10	23.837	238.370
35	40141702-001	Grifo o canilla	VIQUA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	50	1.903	95.150
									PRECIO TOTAL G.	**57.563.262**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 57.563.262 (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y dos). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las adquisiciones deben ser realizadas dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de Servicios de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega (Bienes):

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

DE ACERO S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Linterna portátil	30	Unidad	Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, sito Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12: 00 horas.	Dentro de los 20(veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. -
2	Acople de Engranaje para Maquina/Equipo pesada/o	3	Unidad		
3	Hilo para desmalezadora	5	Unidad		
4	Lija	3	Unidad		
5	Llave tubo	3	Unidad		
6	Llave tubo	3	Unidad		
7	Destornillador torx (estrella)	3	Unidad		
8	Candado de metal grande	10	Unidad		
9	Candado de metal grande	20	Unidad		
10	Cerradura externa con manija	50	Unidad		
11	Cerradura interna con manija	20	Unidad		
12	Varilla de hierro liso	10	Unidad		
13	Cal hidratada	250	Unidad		
14	Cemento portland	300	Unidad		
15	Codo de plastico	50	Unidad		
16	Tapa para inodoro	10	Unidad		
17	Enchufe externo de inodoro	10	Unidad		

DE ACERO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

18	Caja de Poliestireno	40	Unidad		
19	Caja de Poliestireno	80	Unidad		
20	Caja de Poliestireno	300	Unidad		
21	Caja de Poliestireno	50	Unidad		
22	Caja multiuso con bandeja y tapa organizadora de plástico	30	Unidad		
23	Caja de herramientas	10	Unidad		
24	Cinta aisladora de vinilo para B/T	50	Unidad		
25	Cinta para plomería	100	Unidad		
26	Grifo o canilla	50	Unidad		
27	Grifo o canilla	30	Unidad		
28	Mecha para madera	10	Unidad		
29	Pincel de cerda	48	Unidad		
30	Pincel de cerda	49	Unidad		
31	Rodillo de Plastico	90	Unidad		
32	Rodillo de Plastico	75	Unidad		
33	Tijera de podar mediano	2	Unidad		
34	Tornillo	10	Unidad		
35	Grifo o canilla	50	Unidad		

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, y la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta la sustitución si corresponde cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dicho bien. ----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

DE ACERO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Plazo de Reposición de Bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos. --

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto del contrato.** -

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes será: **0,5 %**.----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día hábil de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

DE ACERO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día cinco (5) mes julio y año 2021.----------

DE ACERO S.A.

POR DE ACERO S.A.
Sr. Diógenes Ballasch
PRESIDENTE

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

DE ACERO S.A.

POR DE ACERO S.A.
Sr. Joaquín Callizo
VICE PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863